

**SEÑOR**

**JUEZ (REPARTO) BUCARAMANGA**

**E. S. D.**

REF: Acción de Tutela para proteger el derecho a la salud en conexidad con el derecho a la vida. Accionante: JHON FERNANDO TORRES TORRES Accionado: EPS SANITAS Y CLINICA CHICAMOCHA SEDE URGENCIAS BUCARAMANGA

JHON FERNANDO TORRES TORRES , identificado como aparece al pie de mi firma, actuando EN CALIDAD DE HIJO DEL SEÑOR DAMASO TORRES TORRES por medio del presente escrito , invocando el artículo 86 de la Constitución Política, acudo ante su Despacho para instaurar ACCIÓN DE TUTELA contra LA EPS SANITAS Y LA CLINICA CHICAMOCHA , con el objeto de que se protejan los derechos constitucionales fundamentales que a continuación enuncio a la SALUD en conexidad con los derechos fundamentales a la VIDA e INTEGRIDAD PERSONAL, consagrados en los artículos 1, 11, 48 y 49 de la Constitución Política y los cuales se fundamentos en los siguientes

### **HECHOS**

1. Mi padre el señor DAMASO TORRES TORRES persona de 76 años de edad sufrió un caída el día 6 de diciembre de 2021 , se dirigió al hospital del pueblo donde reside que es en Cachira , allí manifestó que contaba con la eps sanitas pero en dicha eps nunca contestaron la remisión del paciente por lo cual ante la urgencia de su atención se remitió a la foscas de Floridablanca allí lo tuvieron en urgencias durante un día le tomaron una radiografía y lo enviaron a casa el día 7 de diciembre de 2021 diciendo que se curaba solo la fractura. .
2. El día 7 y 8 desespere del dolor lo único que le habían enviado era tramadol 5 goas cada cuatro horas, ante el fuerte dolor me traslade a la eps ya que mi padre no podía comer, toser, le dolía y se quejaba del

terrible dolor y allí me dijeron que no me lo recibían y que fuera a urgencias clínica Chicamocha desde ese día está hospitalizado en ese lugar.

3. Allí luego de exámenes determinaron que no solo tenía fractura de clavícula sino además múltiples fracturas y se le estableció neumotórax por lo cual le están suministrando oxígeno.
4. El día 11 de diciembre de 2021 aproximadamente a las 10:30 am paso una auxiliar a informarnos que se le había hallado sangre y agua en el pulmón y que estaban en espera del cirujano para valorarlo que no se sabía cuándo pasara y que lo habían llamado , ya que esta sangre tenía riesgo si pasados 15 días no se sacaba de infectarse , por lo cual insistimos con el cirujano y dijeron que tuviera paciencia
5. Como lo refiero mi padre está internado desde el día 9 de diciembre y de la caída fue el 6 de diciembre , el día de hoy cumple 9 días sin que a la fecha se tomen determinaciones con su salud, no se observa que hallan ordenado visitas de los especialistas lo que hacen es suministrarle oxígeno , tramadol y dipirona para el dolor pero no realizan determinaciones de fondo , ni le sacan la sangre del pulmón ni le realizan dictamen por ortopedista para las fracturas, lo que se observa es que están dejando pasar el tiempo sin realizar nada de fondo y donde claramente está peligrando la vida de mi padre por la falta de atención integral médica , por decirlo así solo le aplican pañitos de agua tibia tome calmantes y ya y nada se está haciendo de fondo , el cuento es que los especialistas van a venir a valorarlo pero no vienen y pasan los días donde la angustia y zozobra se observa y se ve segregado por el sistema.

El Derecho a la SALUD en conexidad con los derechos fundamentales a la VIDA e INTEGRIDAD PERSONAL, se encuentran consagrados en los artículos 1, 11, 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991

En este momento debido al delicado estado de salud de mi padre, constituye una grave violación al derecho a la salud que constitucionalmente le asiste y a su calidad de vida, según ha El derecho a la salud es un derecho constitucional y un servicio público a cargo del Estado y en favor de todos los habitantes del territorio nacional. Sin embargo, en la jurisprudencia, se ha señalado que se puede entender como derecho fundamental cuando busca protegerse por su conexidad con un derecho fundamental. Cuando la negación al derecho a la salud pone en riesgo el derecho fundamental a la vida, y a la vida en condiciones dignas, se configura la posibilidad de reclamar vía acción de tutela la protección de este derecho. La corte ha señalado igualmente que se debe proteger el mínimo vital del paciente; En conclusión, la negación por parte de la EPS SANITAS Y LA CLINICA CHICAMOCHA SEDE URGENCIAS a realizar los exámenes requeridos, y las determinaciones medicas urgentes, visita de especialistas y procedimientos si son necesarios quirúrgicos , es una violación evidente a los derechos fundamentales a la salud, a la cual se llega por desamparar y poner en riesgo la calidad de vida, atentar contra la dignidad humana, integridad personal y en consecuente la vida de mi padre .

### **MEDIDA PROVISIONAL**

Solicito se al señor juez de Tutela que de conformidad al artículo 7º Decreto 2591 de 1991, COMO MEDIDA PROVISIONAL:

SE ORDENE LA VALORACION URGENTE POR ESPECIALISTA CIRUJANO DE TORAX PARA QUE SE LIMPIE LA HERIDA DE LOS COAGULOS Y ESTOS NO PRODUZCAN INFECCION EN LOS PULMONES DE MI PADRE, IGUALMENTE LA VALORACION INMEDIATA DE ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA PARA LAS MULTIPLES FRACTURAS QUE TIENE A FIN DE QUE DEFINA SI HACE CIRUGIA DE LAS MISMAS.

## **PRUEBAS**

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

\_historia clínica de mi padre señor Dámaso torres y cedula de ciudadanía

## **PRETENSIONES**

Con fundamento en los hechos relacionados, solicito al señor Juez disponer y ordenar a favor mío lo siguiente:

**PRIMERO:** Tutelar el derecho fundamental a la salud por conexidad con el derecho fundamental a la vida en consecuencia

**SEGUNDO:** Ordenar a la EPS SANITAS Y CLINICA CHICAMOCHA SEDE URGENCIAS BUCARAMANGA O A quien corresponda, que suministre el tratamiento, procedimiento necesario para la atención integral de mi padre, que los especialistas lo valoren y tomen las determinaciones urgentes

**TERCERO:** que en caso de requerir tratamiento especializado o cirugía urgente esta se le proporcione sin más dilaciones

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Fundamento esta acción en el artículo 86 de la Constitución Política de 1991 y sus decretos reglamentarios 2591 y 306 de 1992.

## **ANEXOS**

- Documentos relacionados en el acápite de pruebas

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

**NOTIFICACIONES:**

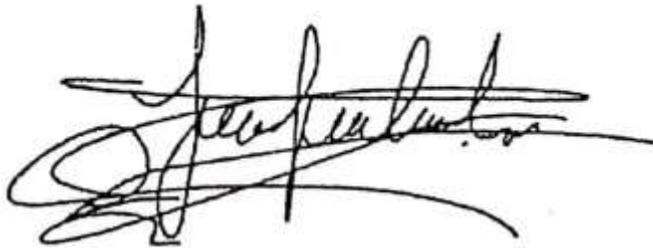
ACCIONANTE: ENLA CRA 12 No. 200-14 torre 1 apto 506 Floridablanca, email [sopapajhon@hotmail.com](mailto:sopapajhon@hotmail.com) celular 3134325600

ACCIONANDOS: EPS SANITAS Cra. 32 ##48-33, Bucaramanga, Santander

CLINICA CHICAMOCHA SEDE URGENCIAS CALLE 40 #10 # 27a, Bucaramanga, Santander

DEL SEÑOR JUEZ

ATENTAMENTE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jhon Fernando Torres Torres', with a large, stylized flourish underneath.

**JHON FERNANDO TORRES TORRES**

**C.C.88.171.218 DE CACHIRA**

NOMBRE:	DAMASO TORRES TORRES	EDAD:	75 AÑOS
ESTUDIO:	TOMOGRFIA AXIAL COMPUTADA DE TORAX	SEDE:	CLINICA CHICAMOCHA
DOCUMENTO:	CC 5419226	REMITE:	GENÉRICO MÉDICO GENERAL
FECHA ESTUDIO:	2021-12-09		
ENTIDAD:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS. - CONTRIBUTIVO		
SEXO :	MASCULINO		

## TOMOGRFIA DE TÓRAX SIMPLE

**MOTIVO DE ENVÍO:** Trauma.

**TÉCNICA:** Se realizaron cortes axiales de 1.25 mm de espesor a nivel del tórax, con protocolo de alta resolución y reconstrucciones multiplanares coronales y sagitales a 5 mm.

### HALLAZGOS:

En ventana para parénquima pulmonar se identifica pérdida de la relación vaso brónquio por mayor calibre del vaso y cardiomegalia asociada en relación a insuficiencia cardíaca. Bandas de atelectasia superior así como consolidación basal derecha con importante broncograma.

Hemoneumotórax dado a densidad de hasta 30 UH del líquido visible derecho, el neumotórax se encuentra en un porcentaje aproximadamente 20%.

En ventana para mediastino se identifica edema de tejidos blandos a nivel pectoral derecha a correlacionar con antecedentes.

Ausencia de líquido a nivel de lo visible de abdomen superior.

Tejido óseo con fractura completa desplazada cabalgada en la clavícula del tercio esternal.

Tórax inestable por:

- Fractura incompleta del tercio posterior del primer arco costal
- Fractura completa desplazada del 4to, 5to, 6to arco costal.
- Fractura completa no desplazada del 7mo y 8vo arco costal.

### COMENTARIOS:

- Hemoneumotórax derecho.
- Múltiples fracturas costales contiguas descritas en relación a tórax inestable.
- Consolidación del lóbulo inferior derecho por contusión asociada probablemente.
- Datos de insuficiencia cardíaca congestiva.
- En cortes inferiores quiste parapiélico derecho

Hallazgos a correlación clínica, estudios complementarios de acuerdo a ello.

**NOMBRE:** DAMASO TORRES TORRES  
**ESTUDIO:** RADIOGRAFIA DE CLAVICULA  
**DOCUMENTO:** CC 5419226  
**FECHA ESTUDIO:** 2021-12-09  
**ENTIDAD:** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS. -  
CONTRIBUTIVO  
**SEXO :** MASCULINO  
**EDAD:** 75 AÑOS  
**SEDE:** CLINICA CHICAMOCHA

---

## RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA DERECHA

**MOTIVO DEL EXAMEN:** Trauma.

**TÉCNICA:** Paciente en bipedestación, brazo en posición neutra con RC en porción media de clavícula y ligera angulación cefálica de 15°.

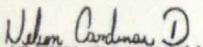
### HALLAZGOS:

Fractura vertical completa que compromete el tercio proximal de la clavícula derecha.

Región articular acromioclavicular y glenohumeral preservada.

Densidad ósea normal.

Aumento en la densidad de los tejidos blandos a nivel del hombro en relación a cambios de edema.

  
MD. ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA  
E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS  
UIS - FOSCAL - UNAB

Informe firmado electrónicamente por:

**MD. Nelson Cardenas Duran**

**ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGENES  
DIAGNOSTICAS**

No. registro: 4021

Fecha y hora de firma: 09-12-2021 17:29

NOMBRE: DAMASO TORRES TORRES  
ESTUDIO: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P.Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS Ó L  
DOCUMENTO: CC 5419226 EDAD: 75 AÑOS  
FECHA ESTUDIO: 2021-12-09 SEDE: CLINICA CHICAMOCHA  
ENTIDAD: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS. -  
CONTRIBUTIVO  
SEXO : MASCULINO

---

## RADIOGRAFÍA DE TÓRAX PROYECCIÓN AP ÚNICA

**MOTIVO DEL EXAMEN:** Trauma.

**TÉCNICA:** Se toma radiografía de tórax AP única proyección en paciente semisentado con RC a nivel de cuerpo vertebral T7 durante la fase espiratoria.

### HALLAZGOS:

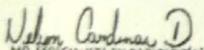
Zona de aumento de la densidad pulmonar de localización basal derecha de aspecto triangular, probablemente en relación a zona de contusión pulmonar.

Fractura del primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo arco costal en su aspecto posterior derecho, probablemente en relación a cambios de tórax inestable.

Se recomienda descartar cambios de neumotórax debido a interposición de escápulas al interior de campos pulmonares.

Pequeño borramiento de ángulo costofrénico derecho.

Fractura vertical completa del tercio proximal de clavícula derecha.

  
MD. ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA  
E IMÁGENES DIAGNOSTICAS  
UIS - FOSCAL - UNAB

Informe firmado electrónicamente por:

**MD. Nelson Cardenas Duran**  
**ESPECIALISTA EN RADIOLOGÍA E IMAGENES**  
**DIAGNOSTICAS**

No. registro: 4021

Fecha y hora de firma: 09-12-2021 17:22



**Clínica  
Chicamocha S.A.**

*Artífices del bienestar humano*

NOMBRE: DAMASO TORRES TORRES  
ESTUDIO: RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P.Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS Ó L  
DOCUMENTO: CC 5419226 EDAD: 75 AÑOS  
FECHA ESTUDIO: 2021-12-11 SEDE: CLINICA CHICAMOCHA  
ENTIDAD: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS. -  
CONTRIBUTIVO  
SEXO : MASCULINO

### RADIOGRAFIA DE TORAX UNICA PROYECCIÓN

DATOS CLINICOS: Neumotorax espontaneo

### RESULTADOS

En la proyección obtenida se observa discreto borramiento del angulo costofrenico por derrame y/o engrosamiento pleural.  
Bandas de atelectasia planas subsegmentarias basales derechas.  
Aumento de tamaño de la silueta cadriaca de manera global con prominencia del botón aórtico.  
No hay cambios en la vascularización pulmonar.  
Se observan fracturas costales derechas y fractura desplazada del extremo proximal de la clavícula derecha.

Informe firmado electrónicamente por:

Dra. Carolina Buitrago Aguilar

MÉDICO RADIOLOGO

No. registro: 04759

Fecha y hora de firma: 11-12-2021 13:38



**Clínica  
Chicamocha S.A.**

*Artífices del bienestar humano*

**NOMBRE:** DAMASO TORRES TORRES  
**ESTUDIO:** RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A.Ó A.P.Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS Ó L  
**DOCUMENTO:** CC 5419226 **EDAD:** 75 AÑOS  
**FECHA ESTUDIO:** 2021-12-12 **SEDE:** CLINICA CHICAMOCHA  
**ENTIDAD:** ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS. -  
CONTRIBUTIVO  
**SEXO :** MASCULINO

---

## RADIOGRAFÍA DE TORAX

**DATOS CLINICOS:** Control post-trauma.

### RESULTADOS:

En las proyecciones obtenidas se observa borramiento de los angulos costofrenicos en probable relación a derrame pleural.

Tractos fibrosos o bandas de atelectasia planas subsegmentarias basales bilaterales.

La silueta cardíaca se encuentra aumentada de tamaño con prominencia del boton aortico.

No hay cambios en la vascularización pulmonar.

Multiples fracturas costales derechas y fractura del tercio proximal de la clavícula derecha.

Informe firmado electrónicamente por:

**Dra. Carolina Buitrago Aguilar**  
**MÉDICO RADIÓLOGO**

No. registro: 04759

Fecha y hora de firma: 12-12-2021 13:48

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CÉDULA DE CIUDADANIA

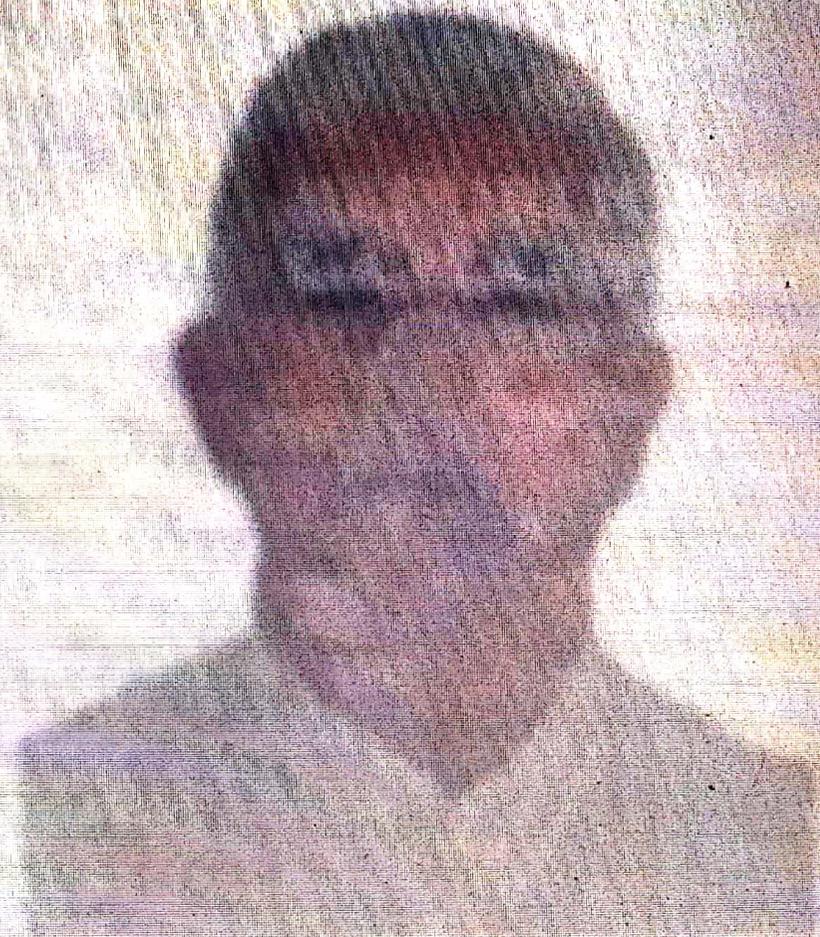
5.419.226

TORRES TORRES

DAMASO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Damaso Torres Torres', written over a faint grid background.

3





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-JUN-1945**

**CACHIRA**  
**(NORTE DE SANTANDER)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**

ESTATURA

**A+**

G.S. RH

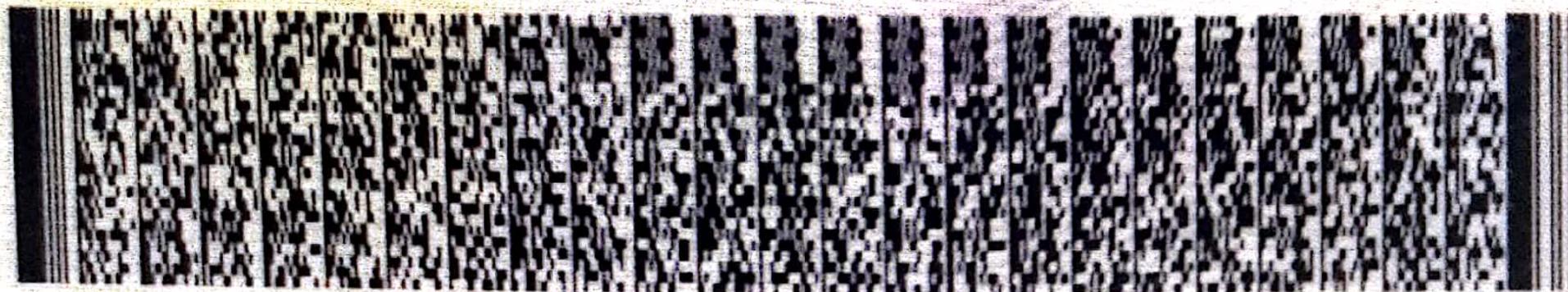
**M**

SEXO

**09-JUN-1967 CACHIRA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

*Juan Carlos Galindo Vacha*  
REGISTRADOR NACIONAL  
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2700100-01015985-M-0005419226-20180621

0061607588A 1

7174990952

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 14/dic./2021

Página

\*/  
1

CORPORACION GRUPO ACCION TUTELA PRIMERA INSTANCIA  
Jueces Constitucionales Municipales CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO [mm/dd/aaaa]  
REPARTIDO AL DESPACHO 041 85738 14/12/2021 2:20:49PM

JUZGADO CATORCE PENAL MPAL GARANTIAS

<u>IDENTIFICACION</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APELLLIDO</u>	<u>SUJETO PROCESAI</u>
5419226	DAMASO	TORRES TORRES	01 *'
88171218	JHON FERNANDO	TORRES TORRES	*'

אזהרה מנהל בית דין: נרשם יתרון

SALACAP\_26

CUADERNOS

OArenasS

FOLIOS

OBSERVACIONES

EMPLEADO